



EXM
TE
N
T
C

DECRETO N° 4131 /2025
Arica, 23 de abril del 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de LANIS ALVAREZ SANDRA JESSICA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | | | | |
|--------------------------|--|------------|---------|-------|------------|
| Rol | 2-21283 | | | | |
| Actividad Económica | VENTA DE ACCESORIO, PERFUMERIA, VESTUARIO Y CALZADOS | | | | |
| Clasificación | Comerciales Enroladas | | | | |
| Dirección Comercial | AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 49 | | | | |
| Nombre del Contribuyente | LANIS ALVAREZ SANDRA JESSICA | | | | |
| Rut | [REDACTED] | | | | |
| Dirección Particular | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | |
| Fecha de Solicitud | 22/04/2025 | Otorgación | 2-21283 | Fecha | 22/04/2025 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGN/SBH/VCA/vca
 CC: Rentas Municipales
 Control Interno
 Inspecciones Generales
 Archivo.

